

Presupuesto de Bogotá 2026



Marco normativo

DECRETO 714 de 1996
(compilatorio del Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996).
Competencia del Proyecto de Presupuesto anual

Corresponde al Gobierno Distrital preparar anualmente el Proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital con base en los anteproyectos que le presenten las entidades que lo conforman.

DECRETO 714 de 1996
Compilatorio del Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996.



LEY 819 de 2003:

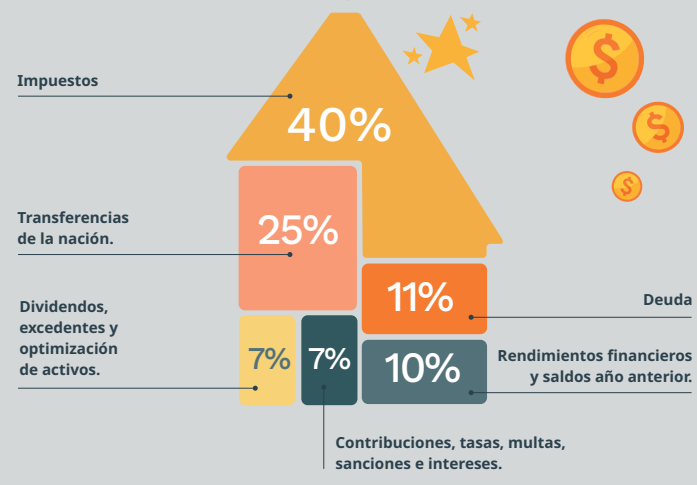
Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.

Anualmente en los departamentos, distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2; a partir de la vigencia de la presente ley; y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6; a partir de la vigencia 2005, el gobernador o alcalde deberá presentar a la respectiva asamblea o concejo un marco fiscal de mediano plazo.

Principios de la programación y ejecución presupuestal

- 1 Eficiencia
- 2 Calidad del gasto
- 3 Austeridad

Cómo se financia Bogotá



Ingresos y gastos para 2026

